

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C. cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejec. Alimentos 2019-0480

Atendiendo la información remitida por la E.P.S. SURA, se dispone:

Oficiar al pagador de la empresa A L ALIANZA LOGISTICA LTDA., comunicándole la medida de embargo decretada por auto del 23 de mayo de 2019, haciéndole las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

